 <b>Superintendencia de Notariado y Registro</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Código:GF-FR-081</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Fecha: 20/Abr./2026</b>

### EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA QUE:

El(la) contratista **SANDRA LILIANA ARAQUE CAMARGO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.559.158 de Bogotá, D.C., en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, vinculado(a) mediante Contrato No. 0814 de 2026, ejecutó de las obligaciones contractuales correspondientes al período comprendido entre el 01 y el 30 del mes de mayo de 2026, conforme a lo estipulado en el objeto y obligaciones pactadas, para lo cual presentó las evidencias que respaldan las actividades desarrolladas en dicho período, las cuales fueron revisadas y verificadas por la supervisión.


De igual manera, en cumplimiento de la circular interna vigente sobre radicación de cuentas de cobro, se constató el cargue oportuno en la plataforma SECOP los anexos correspondientes.

En relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, se verificó que el(la) contratista efectuó el pago correspondiente al mes de mayo de 2026, conforme a la planilla aportada, la cual cumple con los requisitos legales exigidos para efectos del trámite de la cuenta de cobro.

Se expide la presente certificación una vez aprobado el informe del período ejecutado, la revisión de las evidencias correspondientes y el pago de la seguridad social previamente relacionada, y sirve como soporte para el trámite de la cuenta de cobro del contratista, al primer (01) día del mes de junio de 2026.


---

**FIRMA DEL SUPERVISOR**  
**LUIS YOBANY ROBLES RUBIANO**  
**C.C. No. 79.428.028**  
**DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO**




**Superintendencia de  
Notariado y Registro**

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: GF-FR-071

PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES

Versión: 2

FORMATO: CUENTA DE COBRO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha: 20/Abr./2026

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**

CONTRATISTA	SANDRA LILIANA ARAQUE CAMARGO		CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	000-0006910
CEDULA No.	52559158	DE	BOGOTA	CELULAR 3204586055
E-MAIL PERSONAL	sandraaraque@hotmail.com		E-MAIL INSTITUCIONAL	sandra.araque@supernotariago.gov.co
ENTIDAD BANCARIA	BANCO DE BOGOTA	No DE CUENTA	86090396	C.A. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/>

**DATOS DEL CONTRATO**

N°	814	AÑO	2026	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 27.024.720,00	HONORARIOS MENSUALES	\$ 3.378.090,00
INGRESE NÚMERO DE CONTRATO PARA CARGAR LOS DATOS							
CDP N°	26726	FECHA CDP	16/01/2026	CRP N°	90626	FECHA CRP	21/01/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	CIUDAD	BOGOTA	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	22/01/2026	FECHA FIN DEL CONTRATO	21/09/2026	TIEMPO EJECUCIÓN CONTRATO	8 MESES		

**VALOR A COBRAR**

**SELECCIONE EL PERIODO DE PAGO**

DEL	Día	Mes	Año	TOTAL DÍAS	30	VALOR A COBRAR	\$ 3.378.090,00	PAGO No.	5
AL	30	5	2026	¿ES FACTURADOR ELECTRÓNICO?	<input type="checkbox"/>	N° DE FACTURA			

**ADICIÓN Y/O PRÓRROGA**

FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA	Día	Mes	Año	FECHA FIN ADICION Y/O PRORROGA			
CDP N°		CRP N°		VALOR		ADICION Y/O PRORROGA No.	

**OBJETO DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, LOS SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES ENUNCIADAS A LO LARGO DEL PRESENTE CONTRATO, COMO CONTRAPRESTACIÓN RECIBIRÁ POR PARTE DEL CONTRATANTE UNAS SUMAS DE DINERO, A TÍTULO DE HONORARIOS.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS YOBANY ROBLES RUBIANO
CARGO DEL SUPERVISOR	DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO

**RELACION DE PAGOS**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 27.024.720,00	ACUMULADO	\$ 14.525.787,00	SALDO POR PAGAR	\$ 12.498.933,00
PAGO 01	\$ 1.013.427,00	PAGO 11	\$ -		
PAGO 02	\$ 3.378.090,00	PAGO 12	\$ -		
PAGO 03	\$ 3.378.090,00	PAGO 13	\$ -		
PAGO 04	\$ 3.378.090,00	PAGO 14	\$ -		
PAGO 05	\$ 3.378.090,00	PAGO 15	\$ -		
PAGO 06	\$ -	PAGO 16	\$ -		
PAGO 07	\$ -	PAGO 17	\$ -		
PAGO 08	\$ -	PAGO 18	\$ -		
PAGO 09	\$ -	PAGO 19	\$ -		
PAGO 10	\$ -	PAGO 20	\$ -		

**RELACION PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA**

Aporte: 12,5%	Aporte: 16%	Aporte: 0,522%	
EPS \$ 218.900	FONDO DE PENSIÓN \$ 280.200	ARL \$ 9.200	
TOTAL PAGO PLANILLA	\$ 508.300,00	PLANILLA DE PAGO No.	4654306393
FECHA DE PAGO PLANILLA	1 6 2026	PERIODO DE PLANILLA	MAYO
		¿PENSIONADO?	<input type="checkbox"/>

**RETENCION EN LA FUENTE**

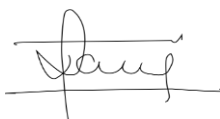
De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE RENTA. Durante <b>el año inmediatamente anterior</b> mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT		<b>X</b>
2. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		<b>X</b>
3. Realizó aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.	<b>X</b>	
4. Crédito de Vivienda: Realizó pagos de crédito de vivienda. Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda (en donde se observen los intereses corrientes) del mes que esta cobrando o mes vencido.		<b>X</b>
5. Medicina prepagada: Realizó pagos de medicina prepagada. Adjuntar recibo de pago mensual o por la vigencia que corresponda.		<b>X</b>
6. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT		<b>X</b>
7. Ha suscrito contratos <b>durante el presente año</b> por un valor igual o superior a 4000 UVT.		<b>X</b>
8. Ha sido notificado de una orden de embargo que deba ser practicada por parte de la SNR con relación a los honorarios cobrados en la presente cuenta. Adjuntar oficio o soporte.		<b>X</b>

**Nota: Se debe remitir anexos de deducibles únicamente para contratos que superen los \$6.000.000 mensuales**

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: **BOGOTA** FECHA 

1	6	2026
---	---	------



Firma contratista

Cédula de ciudadanía N° 52559158 de BOGOTA

## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CÉDULA DE CIUDADANÍA CHIA CR 2 #32 26 CS 20 02-INDEPENDIENTE PRIVADA ÚNICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: SANDRA LILIANA ARAQUE CAMARGO DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA TELÉFONO: 2222222 CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y facilitadoras de la act	52559158 CUNDINAMARCA 2222222 I-INDEPENDIENTE NO	NÚMERO PLANILLA: 4654306393 PERIODO COTIZACIÓN OTROS MAYO AÑO 2026 DÍAS DE MORA: 0 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2026/06/01	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MAYO AÑO 2026 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9996952307		




TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200
<b>SUBTOTALES:</b>										\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900
<b>SUBTOTALES:</b>										\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200	
<b>SUBTOTALES:</b>										\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																				
DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES																																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SEGURIDAD SOCIAL																										
																										PENSIÓN				SALUD				ARP				PARAFISCALES														
ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINED																									
1	CC 52559158	ARAQUE CAMARGO SANDRA LILIANA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.750.905			NO																			25-14 COLPENSIONES	30	1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Norma	\$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	1.750.905	\$ 218.900	\$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	1.750.905	52559158	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

**TOTAL PAGADO: \$ 508.300**

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FR-022	
	FORMATO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	Versión: 1 Fecha: 20/Abr./2026	
NUMERO DE INFORME	5	CONTRATO No.	814-2026
PERIODO DE INFORME	01-05-2026 AL 30-05-2026	PLAZO DEL CONTRATO	8 MESES
NOMBRE CONTRATISTA	SANDRA LILIANA ARAQUE CAMARGO	ENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C. 52,559,158
OBJETO	EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL PLAZO ACORDADO LOS SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES ENUNCIADAS A LO LARGO DEL PRESENTE CONTRATO. COMO CONTRAPRESTACIÓN RECIBIRÁ POR PARTE DEL CONTRATANTE UNAS SUMAS DE DINERO, A TÍTULO DE HONORARIOS.	FECHA	01/06/2026
NOMBRE SUPERVISOR	LUIS YOBANY ROBLES RUBIANO	CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO
No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS
1	Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.	Se realiza el informe de ejecución contractual cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 01/05/2026 al 30/05/2026, de acuerdo con los lineamientos.	Carpetas de Evidencias - Obligación No.1
2	Brindar apoyo administrativo y operativo a la Dirección Técnica de Registro en el desarrollo de las actividades propias administrativas, conforme a los lineamientos institucionales.	Se realiza apoyo acompañamiento a los procesos realizados por la plataforma REL, donde se valida que la información sea completa y veraz en cuanto a las finalizaciones y demás solicitudes del proceso.	Carpetas de Evidencias - Obligación No.2
3	Proyectar y elaborar documentos materia de competencia de la Dirección Técnica de Registro, conforme el artículo 20 del Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014.	Se realizaron y enviaron los correos a las Oficinas de Registro y Notarías, sobre la información de la implementación de RELhíbrido del Departamento del Cesar y Norte de Santander..	Carpetas de Evidencias - Obligación No.3
4	Apoyar la gestión, organización y actualización de documentos físicos y digitales, garantizando su correcta clasificación, archivo y disponibilidad para las dependencias competentes.	Se realiza la contestación de los correos que llegan a soporte.rel, clasificándolos y organizándolos para la mayor efectividad en el proceso, se atendieron 722.	Carpetas de Evidencias - Obligación No.4
5	Registrar, consolidar y verificar información administrativa y operativa requerida para la elaboración de informes, reportes de seguimiento e indicadores de gestión de la DTR.	Se valida la información sobre los reportes generados en la aplicación REL, en cuanto a la habilitación de PDF y aprobaciones pendientes de aprobación.	Carpetas de Evidencias - Obligación No.5
6	Apoyar la atención, gestión y seguimiento de las comunicaciones oficiales, solicitudes internas, requerimientos administrativos y trámites asociados a PQRS que le sean asignados, garantizando oportunidad, trazabilidad y correcta remisión, y precisando cuando corresponda que se trata de actuaciones propias de los servidores públicos y contratistas de la Dirección Técnica de Registro (DTR)..	Se realiza las correspondientes contestaciones a las entidades como Notarías, ciudadanos, Gobernaciones, mediante el correo de soporte.rel, adicional tramite de usuarios.	Carpetas de Evidencias - Obligación No.6
7	Apoyar la coordinación logística y administrativa de reuniones, comités y actividades programadas por la DTR, incluyendo convocatorias, actas y seguimiento a compromisos	Se asiste y realiza apoyo en las capacitaciones que se realizan por parte de Radicación Electrónica, en los temas de liquidación y manejo del aplicativo REL electrónico y RELhíbrido, de manera virtual.	Carpetas de Evidencias - Obligación No.7
8	Apoyar en la revisión, validación y corrección de los documentos para trámite precontractual de competencia de la Dirección Técnica de Registro relacionadas con la prestación del servicio público registral.	Se realiza la revisión de las liquidaciones de los derechos de registro que las Notarías indican que están incorrectas, dando a estas soluciones para que puedan continuar con el trámite pertinente.	Carpetas de Evidencias - Obligación No.8
9	Brindar apoyo administrativo y operativo al funcionamiento de los sistemas de información de la entidad —Sistema de Información Registral (SIR), Radicación Electrónica (REL), Ventanilla Única de Registro (VUR) e IRIS Documental—, realizando las actividades de soporte, registro y gestión que le sean asignadas.	Se da respuesta a la solicitud mediante el correo soporte.rel, sobre el manejo del aplicativo Rel, se brinda apoyo a las Notarías, sobre temas del estado del trámite de los procesos cargados en REL. Se realizan mesas de trabajo sobre la Radicación Electrónica en cuanto al mejoramiento y eficiencia para el trámite de la prestación del servicio registral.	Carpetas de Evidencias - Obligación No.9
10	Guardar la reserva requerida sobre asuntos de los que tenga conocimiento en razón de su rol y de los servicios que presta.	Cumplo con mantener la confidencialidad, no divulgar información sensible o privada del servicio que se presta.	Carpetas de Evidencias - Obligación No.10
11	Guardar la reserva requerida sobre asuntos de los que tenga conocimiento en razón de su rol y de los servicios que presta.	Se realiza comunicación por medio de Teams para soporte con el Desarrollo ( Realtech) y las Gobernaciones con Interoperabilidad (Grupos de WhatsApp).	Carpetas de Evidencias - Obligación No.11
<b>NOTA:</b> Se deberán adicionar las filas necesarias conforme al número de obligaciones contractuales y actividades ejecutadas durante el periodo reportado.			
<b>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:</b> Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato en mención y que las actividades reportadas en el presente informe corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, además, realice el pago correspondiente de los aportes a			
 <b>SANDRA LILIANA ARAQUE CAMARGO</b> C.C. 52.559.158		 <b>PAULA LEON CORREA</b> Líder de Tecnologías DTR	